

DECRETO EXENTO N° 1299
RETIRO, 13 ABR. 2023

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de servicio de adquisición arriendo de cama baja por traslado de Retroexcavadora PPU LJKJ-69, a Janssen Concepción, por evaluación técnica, ida y regreso, vía trato directo considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas instruidos por el Sr. Alcalde y se necesita tener dichos Vehículos en óptimas condiciones.

2.- Que el proveedor Sr. Marcelo Vallejos Gatica, Rut N° 12.151.708-6, tiene disponibilidad inmediata de los productos antes mencionados y tienen experiencia en adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- **EFFECTÚESE** la adquisición vía trato directo adquisición arriendo de cama baja por traslado de Retroexcavadora PPU LJKJ-69, a Janssen Concepción, por evaluación técnica, ida y regreso, según presupuesto adjunto, emitido por el proveedor Sr. Marcelo Vallejos Gatica, RUT N° 12.151.708-6, por un valor de \$1.200.000 (Iva Inc.)

2.- **IMPUTESE** el monto de \$1.200.000 a la cuenta 22.09.005., Arriendo Maquinaria y Equipo, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



INGRID ESPINOZA PARRA
Directora (S) Depto. Adm. y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



OSCAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal



BRYAN FUENTES ALEGRÍA
Director Control Interno

ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno